

NI OVIDO NI PERDON PARA EL EX JUEZ LUIS MARÍA VERA CANDIOTI.

miércoles, 04 de mayo de 2016

REPUDIAMOS LA REIVINDICACIÓN DEL GENOCIDIO QUE CON LA EXCUSA DE SU DEFENSA HACEN FAMILIARES DEL GENOCIDA. La condena ha sido dictada. En nuestra opinión, 15 años de condena para un Juez que condenó a una niña, cuyos padres son masacrados y robada ella, a por lo menos 30 años de vivir sin saber la verdad de su identidad, nacimiento, origen de su vida, desconocimiento de sus padres; 15 años, son una ínfima pena. De todos modos, hay un castigo, por poco que particularmente nos parezca a nosotros. El caso es que, como ya veremos, hay inhumanos que reaccionan a esto, reivindicando la concepción de la Dictadura Genocida. En ese orden, la carta publicada en el diario El Litoral de Santa Fe por su hija, expone hasta brutalmente la concepción de que es merecida “...la supresión de la identidad de los hijos de los denominados 'delincuentes subversivos' por las fuerzas policiales y militares". [y los jueces como Vera Candiotti, cabe agregar]. No nos prevenimos sin motivo válido. Es que la hija de Vera Candiotti, asume como natural que la masacre de los padres y el robo de sus bebés deben ser parte de lo normal, porque “Los padres de la niña decidieron en su sano juicio “tomar las armas”, sin medir las consecuencias que eso le traería a su familia”. O sea, que un repugnante individuo como Vera Candiotti, su padre, secuestrara, entregara a otra familia y suprimiera la identidad de la niña. A esas consecuencias se refiere, incluso como las naturales para hoy y el futuro. Ello nos mueve a prestar una especial atención a este caso, porque a esos fachos, hay que enfrentarlos.<http://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/santa-fe-condenaron-al-ex-juez-de-menores-vera-candiotti-quien-queda-detenido/>
Lesa Humanidad

Recibió 15 años de prisión y le revocaron la excarcelación

Santa Fe: condenaron al ex juez de Menores Vera Candiotti, quien quedó detenido

29.04.2016

El Tribunal Oral también impuso prisión perpetua a un ex comisario y penas de 13 y 22 años de prisión a dos ex militares. El ex juez fue condenado por el emblemático caso de Paula Cortassa, hija de víctimas del terrorismo de Estado a la que entregó en adopción en un proceso fraudulento que contribuyó a ocultarla y a alterarle su identidad.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe condenó ayer a 15 años de prisión al ex juez de menores de esa ciudad Luis María Vera Candiotti, por su rol en la retención y el ocultamiento de la niña Paula Cortassa, en la alteración y supresión de su estado civil y por prevaricato. El ex magistrado fue detenido en plena audiencia y dirigido por el Servicio Penitenciario Federal a la cárcel provincial de Las Flores, dado que los jueces le revocaron la excarcelación, tal como lo había pedido la Fiscalía en su alegato.

Vera Candiotti, de 76 años, se convirtió en el segundo ex juez condenado por crímenes de lesa humanidad en el ejercicio de la magistratura. En junio del año pasado, habían sentenciado en Tucumán el ex juez federal Manlio Martínez, aunque en Santa Fe también había sido condenado previamente en dos oportunidades el ex juez federal Víctor Brusa, quien accedió a ese cargo años después de haber participado en los crímenes como empleado judicial.

Texto del veredicto: <http://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/wp-content/uploads/sites/4/2016/04/20160428142949444.pdf>

A riesgo de ser demasiado extensos, pero en la seguridad de que estamos facilitando todos los elementos apropiados para analizar el asunto, vamos a copiar los dos textos que confrontamos, a saber: a) la carta publicada en El Litoral de Santa Fe por la hija del partícipe de la Dictadura Genocida, en cuestiones de robo de bebés, el abogado Luis María Vera Candiotti, Juez de Menores que participó en el robo de Paula Cortassa cuando asesinaron a sus padres, Blanca Zapata y Enrique Cortassa en el asalto a la casa de calle Castelli 4351 el 11 de febrero de 1977. b) la declaración del Foro contra la Impunidad de Santa Fe, que, como dice en <http://www.ctasantafe.org.ar/spip.php?article1230>, aparece ante una nota publicada en el Diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe, el Foro expresó su posición a través de un comunicado titulado "POR QUÉ ESPERAMOS CONDENA TAMBIÉN PARA VERA CANDIOTI". Como cuadra a los antecedentes que expusimos en EL LITORAL Y SU PARTICIPACIÓN EN EL GENOCIDIO. http://uadh.org//index.php?option=com_content&task=view&id=554&Itemid=31 la carta mencionada se publica precisamente en ese medio, o como dice informada y, a nuestro parecer, irónicamente la respuesta del Foro, Celebramos que su carta sea publicada en el diario de mayor tirada en la región.

La carta pública de la hija del hoy condenado Vera Candiotti.
<http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/04/16/opinion/OPIN-05.html>

Edición del Sábado 16 de abril de 2016

Llegan cartas

A los ciudadanos sólo nos queda la palabra

MARÍA BEATRIZ VERA CANDIOTI

DNI. 20.283.184

“Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos”; Estas líneas expresan el apoyo incondicional mío y de mis hermanos a nuestro padre.

Él siempre creyó en las instituciones, en las leyes, en el orden social, y llevó su vida adelante respetando los principios que devienen de ellos, a rajatabla. Como persona, su actitud ha sido intachable. Seguidor de Mons. Zazpe, “porque estaba con los pobres”; generoso; siempre movido por la rectitud de sus principios cristianos, tratando de colaborar para aliviar el dolor de los demás desde donde le tocó actuar en la vida.

Su actitud, es como la de Sócrates, que aun sabiendo que no era culpable por lo que se lo enjuiciaba, eligió someterse a la Justicia griega, bebiendo la cicuta; así hasta su muerte pasó a ser un ejemplo de coherencia entre su prédica y su obra.

El pedido de condena a quince años de prisión a una persona de 76 años de edad es prácticamente una cadena perpetua, un destierro en vida.

Las instituciones también se equivocan, sobre todo cuando actúan por intereses políticos. En este juicio ha estado totalmente e intencionalmente ausente la verdad.

¿Será necesario seguir sacrificando inocentes en orden a saciar el odio y los intereses políticos de un grupo? ¿Será que los argentinos no aprendimos que la guerra, el rencor, las armas, no llevan más que a la desolación y a seguir un camino de nunca acabar de unos contra otros? ¿Cuándo podremos dar punto final realmente desde nuestros corazones a toda rivalidad?

Éste es un llamado a la solidaridad, a ablandar nuestros corazones.

Cuando las instituciones encargadas de mantener el orden y de perseguir el Bien Común fallan, a los ciudadanos nos queda sólo la palabra, que nos deja la posibilidad de decir nuestra verdad, aunque sea sin grandes titulares ni sensacionalismo.

Los hijos del condenado nos sentimos impotentes, tristes y desilusionados ante la realidad, pero no queremos que este mal ejemplo cunda en la juventud, ya propensa al individualismo.

¿Cómo explicarles a nuestros hijos que el buen comportamiento y la rectitud, que el jugarse por las personas y las familias, a pesar de los procedimientos y la burocracia, se premia con una condena?

Para ubicarse en el tema, sólo tienen que ver las noticias acerca del juicio que se está desarrollando en los tribunales federales por “delitos de lesa humanidad”, donde se lo enjuicia a nuestro padre por “ocultamiento de identidad”; de una niña en el año 1977, a la que él, como juez, en realidad la salvó de agonizar, entregándola a la familia que le dio abrigo, amor y sin la cual hoy ¡no existiría! Mi padre se jugó por esa niña, especialmente teniendo en cuenta su estado de salud delicado.

Es posible suponer entonces que el Dr. Luis María Vera Candiotti haya tenido alguna animosidad para ocultar la identidad de la niña, cuando es el único caso en miles que pasaron por su juzgado.

Los padres de la niña decidieron en su sano juicio “tomar las armas”, sin medir las consecuencias que eso le traería a su familia. Si ellos hubiesen sobrevivido a la guerrilla, ¿estarían siendo enjuiciados del mismo modo?

Si entre los lectores de esta carta se encuentra alguien que acuerda conmigo, sería bueno que lo expresara del modo que pueda. Nuestro padre lo vale y nuestra sociedad lo requiere. Todos tenemos derecho a la verdad.

Transcribimos ahora la declaración del Foro contra la Impunidad y por la Justicia.

Viernes, 29 de abril de 2016

<http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/suplementos/rosario/16-54284-2016-04-23.htm>

Correo

Condena

Nos parece legítimo y entendible que una hija del ex policía y ex juez de menores, Luís María Vera Candiotti, se exprese en defensa de su padre, en fecha cercana a una posible sentencia condenatoria, por la supresión de identidad de Paula Cortassa (Carolina Guallane). Celebramos que su carta sea publicada en el diario de mayor tirada en la región. Aunque también nos hubiera gustado ver a María Beatriz Vera Candiotti presenciar los alegatos de la querrela y de la fiscalía, y sobre todo el testimonio -dramático- de Carolina.

En las audiencias públicas hemos esperado en vano que el imputado hiciera uso de su derecho a declarar y responder a las preguntas de la querrela y fiscalía; y así intentar convencernos de su supuesta inocencia. Máxime cuando le asisten todas las garantías constitucionales, incluida la libertad. Más de una vez entra y sale del juzgado por la misma puerta que nosotros. Jamás recibió un mínimo gesto de agresividad, porque sólo nos mueve un profundo deseo de Verdad y Justicia. Aunque sea un pequeño retazo de justicia, por muy poco tiempo, luego de casi 40 años de impunidad.

Carolina Guallane no sólo fue arrancada de su familia y privada de su identidad, sino que además estuvo al borde de la muerte cuando tenía algo más de un año de edad, por las secuelas de dos meses de vejaciones. Secuestrada el 11 de febrero de 1977, fue entregada en adopción ilegal el 13 de mayo de ese año, en condiciones inenarrables: daño hepático, tuberculosis, desnutrición. Para que no la vean en ese estado en Casa Cuna, fue llevada al domicilio de una empleada de confianza del juez Vera Candiotti. Nunca se supo donde la tuvieron secuestrada los 54 días previos, y se sospecha, como se ha probado en casos similares, que se la mantuvo en el lugar inmundo donde se torturaba a su padre, Enrique Cortassa. Para chantajearlo y quebrar su capacidad de resistencia.

Enrique fue finalmente asesinado y desaparecido. Antes había sido ultimada de un disparo en la cabeza, Blanca Zapata, la mamá de Carolina.

A lo largo del juicio oral se acreditó que el entonces Juez de Menores Luís María Vera Candiotti conocía perfectamente la situación de Carolina. La carta llega al colmo de pretender que lo que le pasó a Carolina fue culpa de sus propios padres, por su compromiso político. No fueron los militantes quienes expusieron a sus hijos, sino el Estado Terrorista el que puso en riesgo a toda la sociedad.

Foro contra la Impunidad y por la Justicia

Santa Fe Visto todo ello, debemos señalar que no hay manera de compartir ese inicio que sentencia: Nos parece legítimo y entendible que una hija del ex policía y ex juez de menores, Luís María Vera Candiotti, se exprese en defensa de su padre...

La sola existencia del lazo filial no confiere legitimidad para la defensa de lo indefendible a nadie. Por más hija de que se sea, hacer elogio de un partícipe del plan de robo de bebés no es legítimo ni entendible. Es la defensa del criminal de lesa humanidad y encima, ratificando como valioso todo cuanto hizo, es decir haber cometido delitos de lesa humanidad. Sea quien sea que lo haga, y digámoslo sinceramente, en nuestra observación de años de ver fachos organizados, desde FAMUS en adelante, debemos confesar que no son muchos los honrosos casos de parientes que hayan rechazado el vínculo con los genocidas. Todo lo contrario, se han organizado contra los que buscamos castigo o guardado un silencio expectante. En general y simplemente, constituyen asociaciones por la impunidad de los genocidas. En momentos en que se está promoviendo que "Se necesita con urgencia líderes y referentes honrados y de prestigio social para conformar nuevas entidades de derechos humanos para los nuevos tiempos de la Argentina" (Leuco en http://www.clarin.com/politica/necesario-nuevos-organismos-Derechos-Humanos_0_1546645705.html); en tiempos en que el Ministro de Trabajo, hijo de la rancia burocracia multimillonaria, Jorge Triacca, va a la misa en memoria del miembro de las Tres A y capo de las empresas en que se concentró el botín de guerra de la ESMA, Daniel Egea, palmaria demostración de reivindicación práctica de la conducta de su padre, caracterizado por su apoyo a la Dictadura Genocida en la lucha contra la subversión; no se puede conceder legitimidades precisamente a otra beneficiaria familiar del sistema de privilegios impuesto a favor de los integrados al elenco dictatorial en el engranaje que fuese. Peor aún si en una apelación abstracta -que parece calcada de un libro de educación secundaria de esos que campeaban en aquellas épocas- prescindiendo de circunstancias de tiempo y lugar, dice en el mismo lenguaje de los círculos pro genocidas lo siguiente: "Él siempre creyó en las instituciones, en las leyes, en el orden social, y llevó su vida adelante respetando los principios que devienen de ellos, a rajatabla. "ÉL SIEMPRE CREYÓ EN LAS INSTITUCIONES..." El asunto es el siguiente: las instituciones eran las instituciones del Plan sistemático de exterminio y, probado está, de robos de bebés; y uno de los jefes de esas instituciones era Vera Candiotti. Por si acaso a alguna/o se le ocurriera decir que no era un jefe, digamos que es común criticar la omnipotencia de los Jueces de Instrucción, los only masters after God, es decir, únicos señores después de Dios. Pero es sabido que las potestades de dichos jueces o cualesquiera otros, son ínfimos comparados con las de los Jueces de Menores, particularmente en el período de la Dictadura Genocida. "...EN LAS LEYES..." Las leyes que amó tanto su padre y que hasta las esgrimió en su defensa, son en primer lugar, el terrible Estatuto del Proceso, cuya escueta fundamentación introductoria dice: Considerando que es necesario establecer las normas fundamentales a que se ajustará el gobierno de la Nación en cuanto a la estructura de los poderes del Estado y para el accionar del mismo a fin de alcanzar los objetivos básicos fijados y reconstruir la grandeza de la República, la Junta Militar, en ejercicio del

poder constituyente, estatuye: <http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD10/contenidos/teorico/mod2/art9/index.html> Como bien lo expone en el alegato acusatorio antes de la sentencia, el Fiscal “recordó a los mentores del juez. Lo propuso para el cargo el entonces interventor del Poder Judicial, general Víctor Latella Frías y lo designó el gobernador de facto, vicealmirante Jorge Aníbal Desimoni, el 21 de octubre de 1976. El fiscal mencionó el decreto de designación (3390/76) porque el último artículo obligaba a Vera Candiotti a jurar "acatamiento" a los "objetivos básicos fijados por la junta militar" de Videla y "el estatuto del proceso". "Claramente, necesitaban una persona de confianza" porque "el plan sistemático del terrorismo de estado, incluía la supresión de identidad de los hijos" de aquellos que las "fuerzas policiales y militares" llamaban "delincuentes subversivos". “Él siempre creyó ..., en las leyes...” dice esta mujer, y bueno, cabe poner tales creencias en la realidad del que creyó “a rajatabla”, como señala esta hija de, en los "objetivos básicos fijados por la junta militar" de Videla y "el estatuto del proceso". Una reivindicación de tal carácter, no legitima a nadie, y concedérselo es ofrecerle un campo de reconocimiento a los todavía amantes de la Dictadura Genocida. Dicho sea de paso, pero unido indisolublemente a este proclamado amor a las leyes: ni una sola vez acusa a su padre, el convicto ex Juez Vera Candiotti, de tener creencias democráticas, por ejemplo. Más allá de nuestras críticas a la mendicante democracia, es imposible no consignarlo. “...EL ORDEN SOCIAL...” Dice la hija de, que también “Él siempre creyó ...en el orden social...”. Saliendo de la abstracción libresca que señaláramos, no cabe duda alguna que así era. Simplemente basta con leer la síntesis del Fiscal en su alegato.

"Vera Candiotti no era ajeno al aparato institucional de las Fuerzas Armadas, al contrario, en la época de los hechos, su hermano Alberto era médico de la Policía", dijo el fiscal. Y señaló las "dos pruebas" que lo vinculan "con el aparato represivo, que va más allá de su función como juez de Menores: su trabajo en la Policía durante más de doce años, previo al ingreso a la justicia y la presencia de su hermano en la institución policial". "Estos factores han sido fundamentales" en "su accionar, que terminó con la apropiación" de la nena, agregó.

….

"el plan sistemático del terrorismo de estado, incluía la supresión de identidad de los hijos" de aquellos que las "fuerzas policiales y militares" llamaban "delincuentes subversivos".

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-54226-2016-04-18.html> Tal el orden social de la Dictadura Genocida. Respecto a ese orden social del elenco de genocidas como Vera Candiotti, podemos apelar a la siempre y desgraciadamente utilizable cita de Tácito: hicieron un desierto y le llamaron paz. Ese es el Orden social de la Dictadura Genocida. Todo lo anterior podría parecer un ejercicio de hermenéutica abusiva, con conclusiones extremas a partir de simples frases descontextualizadas. No es así ni por asomo. Esas frases están escritas con corolarios precisos que incluso son amenazantes. La hija de dice: como juez, en realidad la salvó de agonizar, entregándola a la familia que le dio abrigo, amor y sin la cual hoy ¡no existiría! Mi padre se jugó por esa niña, especialmente teniendo en cuenta su estado de salud delicado.

….

Los padres de la niña decidieron en su sano juicio “tomar las armas”, sin medir las consecuencias que eso le traería a su familia. ...

Es inevitable preguntarse, cuáles son las consecuencias que -dice la hija de- traería a las familias de los militantes que pertenecían a organizaciones populares y revolucionarias de carácter político militar, su decisión de combatir. Inevitablemente según lo expresa, al parecer convencida que así tenía que ser. No es difícil responder lo que en la ideología de esta mujer se concibe como inevitable: si llegan a caer en manos de los represores, viene un Juez como Vera Candiotti y da cumplimiento a "su accionar, que terminó con la apropiación" de la nena ...porque "el plan sistemático del terrorismo de estado, incluía la supresión de identidad de los hijos" de aquellos que las "fuerzas policiales y militares" llamaban "delincuentes subversivos". (del alegato del Fiscal). Así, pero así de fácil, llano, simple es responder a la hija de. Tal como lo afirmó el Fiscal en la causa en la que ahora lo sentenciaron -al fin, después de años de impunidad- a 15 años de prisión: "Claramente, necesitaban de una persona de confianza para tan importante función, dentro del plan sistemático que cómo tantas veces se dijo en esta sala en este y en todos los juicios vinculados con el terrorismo de Estado, incluía la supresión de la identidad de los hijos de los denominados 'delincuentes subversivos' por las fuerzas policiales y militares". Y no dudamos que -tal lo dicho más arriba- suenan amenazantes, como amenazantes son todas las acciones emprendidas por los defensores políticos de los genocidas, sean o no familiares, porque en su concepción nacida de la condición de beneficiarios durante años del régimen dictatorial, no pueden sino apelar a este tipo de imperativos. El que luche junto y por el pueblo, las pagará a manos de las clases dominantes, sus tropas, sus jueces, sus funcionarios. Se debe tener en cuenta que este tipo de gente tiene viento a favor desde el Gobierno mismo y no es casual que el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj haya recibido al Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (Celtyv) en la propia ESMA. Apenas asumió y antes que a cualquier organismo de Derechos Humanos. Por ello no podemos compartir con el Foro contra la Impunidad y por la Justicia, que se le otorgue a una descarada reivindicadora del genocidio una concesión como esta: “Nos parece legítimo y entendible que una hija del ex policía y ex juez de menores, Luís María Vera Candiotti, se exprese en defensa de su padre, en fecha cercana a una posible sentencia condenatoria, por la supresión de identidad de Paula Cortassa (Carolina Guallane). Celebramos que su carta sea publicada en el diario de mayor tirada en la región.” No debe parecernos legítimo un

carajo que una privilegiada hija de la jerarquía de un Juez de la Dictadura se atreva a reivindicar en la figura de su padre el genocidio mismo. No debe parecernos legítimo que estos activistas de la represión dictatorial vengan a predicarnos contra los pocos e insuficientes castigos que se deciden en Tribunales y contra los juicios mismos en los cuales debemos remar entre la inmundicia de este tipo de gente que no ahorra dilaciones, argumentos insultantes, exhibiciones de poder, contando con la complacencia de los jueces, etc., mientras el mayor peso de la carga de la prueba recae en organismos, militantes, querellantes y otras personas y organizaciones populares. La hija de, se da el lujo de pretender descalificarnos a todos los que luchamos por Castigo a los Genocidas, con una burda exhibición de la fórmula repetida por toda esta clase de gente:

¿Será necesario seguir sacrificando inocentes en orden a saciar el odio y los intereses políticos de un grupo? ¿Será que los argentinos no aprendimos que la guerra, el rencor, las armas, no llevan más que a la desolación y a seguir un camino de nunca acabar de unos contra otros? ¿Cuándo podremos dar punto final realmente desde nuestros corazones a toda rivalidad?

Ni de la reivindicación del Punto Final se priva. En su enorme desfachatez se pregunta:

¿Cómo explicarles a nuestros hijos que el buen comportamiento y la rectitud, que el jugarse por las personas y las familias, a pesar de los procedimientos y la burocracia, se premia con una condena?

Como lo hiciéramos con Isidori, la mujer del Teniente Amelong, cuando ella se hacía similares preguntas, podemos decirle: VERA CANDIOTI: PROBÁ CON LA VERDAD. Y en

http://uadh.org//index.php?option=com_content&task=view&id=23&Itemid=31 hay un simple ejemplo de cuanto se puede aconsejarle a la desconsolada. En último caso, cabe también la posibilidad de enviarle a los hijos los alegatos de querellas y fiscales, la sentencia, algunos de los tantos escritos del juicio. Son explicativos. NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS, NO NOS RECONCILIAMOS!